



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDAH/A.

Anco Huallo, 21 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO
DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 | de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 42 de la Ley acotada señala que, "Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sanciona los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, a partir del día 31 de marzo al 05 de abril de 2024, se realizara la festividad de Pascua de Uripa-Patrimonio Cultural de la Nación; en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación efectiva de las instituciones Públicas y Privadas en las actividades oficiales por la FIESTA DE PASCUA DE URIPA 2024, deberá Declararse Día no Laborable el día lunes 01 y martes 02 de abril de 2024.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR los días 1 y 2 de abril de 2024 FERIADO LOCAL NO LABORABLE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS dentro de la jurisdicción del Distrito de Anco Huallo, con motivos de la celebración de Fiesta de Pascua de Uripa -Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros-Apurímac.

Uripa capital comercial de Apurímac



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el embellecimiento de las avenidas, jirones, plazas, así como todas las viviendas y/o establecimientos públicos o privados ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Anco Huallo, con las composiciones de elementos de ornamentación de Pascua de Uripa, manteniendo la tipología tradicional de a partir del día sábado 23 de marzo al 05 de abril de 2024, con la finalidad de incentivar los valores festivos de la Pascua de Uripa, promoviendo una cultura de identidad local.



ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a las instituciones públicas y privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.



ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto en la página de la institución, la debida y oportuna difusión a través de los medios de comunicación correspondiente, en el ámbito de la jurisdicción del distrito Anco Huallo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE ANCO HUAYLO
Miguel O. Huacre Mendez
Abg. Miguel O. Huacre Mendez
ALCALDE

Uripa capital comercial de Apurímac